

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1858.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entrésuelo derecha
TELÉFONO 2.991

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Preto de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE ANUNCIOS

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem íd..... 1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd..... 0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd..... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

En Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

Secretaría de Gobierno

JUSTICIA MUNICIPAL

Lista definitiva de los señores que por los conceptos de cabezas de familia y capacidades que les corresponde ser Jurados en dicho partido judicial durante el próximo año de 1921, según sorteo verificado por la Sala de gobierno de esta Audiencia el día 31 de julio último.

Partido judicial de Getafe

- 1 D. Remigio Zurita Plaza.—Alcorcón
- 2 D. Manuel Montero Díaz.—Alcorcón
- 3 D. Pablo Humanes Esteban.—Alcorcón
- 4 D. Angel Cazorla Navarro.—Alcorcón
- 5 D. Julio García Verdugo.—Alcorcón
- 6 D. Antonio Alvarado Talavera.—Alcorcón
- 7 D. Juan Magdalena Gil.—Alcorcón
- 8 D. Angel Manuela García.—Batres
- 9 D. Vicente Almendro Zaragoza.—Carabanchel Alto
- 10 D. Felipe de Segovia Pariente.—Carabanchel Alto
- 11 D. Francisco Rivera Ramos.—Carabanchel Alto
- 12 D. Fernando Macada Muñoz.—Carabanchel Alto
- 13 D. Eutiquiano López Ruiz.—Carabanchel Alto

- 14 D. Antonio Gutiérrez Navarro.—Carabanchel Alto
- 15 D. Benjamín Cordero Gómez.—Carabanchel Alto
- 16 D. Antonio Clares Escalera.—Carabanchel Alto
- 17 D. Manuel Baeza Liberal.—Carabanchel Alto
- 18 D. Antonio Baeza de Castro.—Carabanchel Alto
- 19 D. José Claudio Baeza.—Carabanchel Alto
- 20 D. Francisco Cid Claudio.—Carabanchel Alto
- 21 D. Tomás García Rejón.—Carabanchel Alto
- 22 D. Juan Pedro Lizcano Escudero.—Carabanchel Alto
- 23 D. Rufino Salcedo Rejón.—Carabanchel Alto
- 24 D. Miguel Alcázar Huete.—Carabanchel Bajo
- 25 D. Guillermo Angel Alcaraz.—Carabanchel Bajo
- 26 D. Adolfo Cazorla González.—Carabanchel Bajo
- 27 D. Benito Caballero Reinoso.—Carabanchel Bajo
- 28 D. Jesús Castellanos Hernández.—Carabanchel Bajo
- 29 D. Angel Díaz Berrocal.—Carabanchel Bajo
- 30 D. Calixto de la Fuente Carrasco.—Carabanchel Bajo
- 31 D. Isidro Garnacho Fernández.—Carabanchel Bajo
- 32 D. Rafael García Montañudo.—Carabanchel Bajo
- 33 D. Pablo Herraz Herrero.—Carabanchel Bajo
- 34 D. Tomás Larriba Martínez.—Carabanchel Bajo
- 35 D. Cipriano Medina Sanz.—Carabanchel Bajo
- 36 D. Joaquín Más Candelas.—Carabanchel Bajo
- 37 D. Antonio Navarro Monleón.—Carabanchel Bajo
- 38 D. Vicente Rodríguez Carrillo.—Carabanchel Bajo
- 39 D. José Rodríguez Gutiérrez.—Carabanchel Bajo
- 40 D. Agustín Allende López.—Carabanchel Bajo
- 41 D. José Bazares Tetlet.—Carabanchel Bajo
- 42 D. Alejo Cedrón de Pablo.—Carabanchel Bajo
- 43 D. Faustino Castellano López.—Carabanchel Bajo
- 44 D. Demetrio de la Fuente Sánchez.—Carabanchel Bajo
- 45 D. Alfonso González García.—Carabanchel Bajo
- 46 D. José Garrido Prieto.—Carabanchel Bajo
- 47 D. Angel Herrero Hernández.—Carabanchel Bajo
- 48 D. Fernando Muñoz Vargas.—Carabanchel Bajo
- 49 D. Angel Prieto Gascón.—Carabanchel Bajo
- 50 D. Francisco Ruiz Martínez.—Carabanchel Bajo
- 51 D. Narciso Alonso Gómez.—Ciempozuelos
- 52 D. Guillermo Durán Campos.—Ciempozuelos
- 53 D. Pedro García Pimentel.—Ciempozuelos
- 54 D. Guillermo Maroto Vázquez.—Ciempozuelos
- 55 D. Jesús de Oro Huete.—Ciempozuelos
- 56 D. Francisco Román García.—Ciempozuelos
- 57 D. Juan Sánchez Cuéllar.—Ciempozuelos
- 58 D. Crispulo Sánchez San José.—Ciempozuelos
- 59 D. Lucio Revuelta Fernández.—Ciempozuelos
- 60 D. Anselmo del Pozo Cuéllar.—Ciempozuelos
- 61 D. Arturo Morales Romeral.—Ciempozuelos
- 62 D. Vicente Hernández Espada.—Ciempozuelos
- 63 D. Esteban Donaire Martínez.—Ciempozuelos
- 64 D. Angel Dorado Vivar.—Cubas
- 65 D. Santiago Alonso Herrero.—Fuenlabrada
- 66 D. Julián Escobar González.—Fuenlabrada
- 67 D. Marcelo García Hurtado.—Fuenlabrada
- 68 D. Agapito González Pérez.—Fuenlabrada
- 69 D. Julián Hernández Romeral.—Fuenlabrada
- 70 D. Felipe Menasalvas García.—Fuenlabrada
- 71 D. Tomás Ocaña Martín.—Fuenlabrada
- 72 D. Rafael Pérez García del Valle.—Fuenlabrada
- 73 D. Galo Urién Ortega.—Fuenlabrada
- 74 D. Juan Avansays Pereyra.—Getafe
- 75 D. Miguel Butragueño Lozano.—Getafe
- 76 D. Luis Butragueño Serrano.—Getafe
- 77 D. Julián Cervera Gómez.—Getafe
- 78 D. Mariano Dorado Gasco.—Getafe
- 79 D. Mariano Feliz Sánchez.—Getafe
- 80 D. Luis Gómez de Francisco.—Getafe
- 81 D. Enrique Gutiérrez Carnero.—Getafe
- 82 D. Emilio Mora Granados.—Getafe
- 83 D. Amalio Martínez Izquierdo.—Getafe
- 84 D. Jerónimo Muñoz Herrero.—Getafe
- 85 D. Lisardo Martín Bastida.—Getafe
- 86 D. Mariano Pérez de la Serna.—Getafe
- 87 D. Aquilino Ron González.—Getafe
- 88 D. Luis Serrano Pereira.—Getafe
- 89 D. Javier Tamarit y Luis de Porrás.—Getafe
- 90 D. Angel Vergara de Francisco.—Getafe
- 91 D. Vicente García Rodríguez.—Humanes
- 92 D. Primitivo Ugena Pérez.—Humanes
- 93 D. Carlos Cuadrado Gómez.—Leganés
- 94 D. Matiano García Quijada.—Leganés
- 95 D. Angel Olea Montero.—Leganés
- 96 D. José Perea de la Serna.—Leganés

- 97 D. Antonio Vargas González.—Leganés
 98 D. Luis Alonso Pérez.—Leganés
 99 D. Manuel Fernández González.—Leganés
 100 D. Mariano González García.—Leganés
 101 D. Teófilo Caballero Fernández.—Móstoles
 102 D. Dionisio Moral Gómez.—Móstoles
 103 D. Enrique Puertas Encinas.—Móstoles
 104 D. Cecilio Olarte Hernández.—Móstoles
 105 D. Agustín Gadino Zarzuela.—Móstoles
 106 D. Francisco Encinas González.—Móstoles
 107 D. Antonio Hernández Hernández.—Móstoles
 108 D. Mariano Álvarez Álvarez.—Moraleja de Enmedio
 109 D. Antonio Bello Bello.—Parla
 110 D. Juan García Rivera Martín.—Parla
 111 D. Benjamín Ocaña Sacristán.—Parla
 112 D. Engenio Velasco Hernández.—Parla
 113 D. Prudencio Bolaños Martín.—Parla
 114 D. Valentín Sacristán Fernández.—Parla
 115 D. Cándido Álvarez Ortega.—Pinto
 116 D. Lucio Cruz Galán.—Pinto
 117 D. Cristóbal de Dios Larios.—Pinto
 118 D. Jesús González Panés.—Pinto
 119 D. Francisco Batres Falgasa.—Pinto
 120 D. Benigno de Dios Fernández.—Pinto
 121 D. Antonio Jordán Fernández.—Pinto
 122 D. Agustín Lorenzo Lozano.—Pinto
 123 D. Angel Salgado Jiménez.—Pinto
 124 D. Francisco Pérez Aguado.—Pinto
 125 D. José Naranjo Tártalo.—Pinto
 126 D. Mariano Biendicho Gómez.—San Martín de la Vega
 127 D. Amalio García Marín.—San Martín de la Vega
 128 D. Wenceslao Isabel Álvarez.—San Martín de la Vega
 129 D. Hermenegildo Soto Gómez.—San Martín de la Vega
 130 D. Higinio Martín Ballesteros.—Serranillos del Valle
 131 D. Nicasio Cubas Cruz.—Torrejón de Velasco
 132 D. Ramón Rial del Barrio.—Torrejón de Velasco
 133 D. Ricardo López García.—Torrejón de Velasco
 134 D. Manuel Alguacil González.—Valdemoro
 135 D. Gaspar Figueras Móstoles.—Valdemoro
 136 D. Leandro Montoya Segovia.—Valdemoro
 137 D. Tiborcio Orihuela Arias.—Valdemoro
 138 D. Julián Sierra López.—Valdemoro
 139 D. Julio Alonso Fernández de Linares.—Valdemoro
 140 D. Antonio Blesa Canencia.—Valdemoro
 141 D. Andrés Machado Alguacil.—Valdemoro
 142 D. Juan Antonio Cruz Humanes.—Valdemoro
 143 D. Alfonso Moreno Otero.—Valdemoro
 144 D. Eugenio García Martín.—Villaverde de Madrid
 145 D. Pedro Elvira Morales.—Villaverde de Madrid
 146 D. Eloy Ambrosio Zapatero.—Villaverde de Madrid
 147 D. Ruperto Garrote Escamilla.—Villaverde de Madrid
 148 D. Baldomero Martínez Garijo.—Villaverde de Madrid
 149 D. Jesús Rodríguez Sastre.—Villaverde de Madrid
 150 D. Magdaleno García Aguilera.—Titulcia
- Capacidades**
- 1 D. Valentín García Pachón.—Alcorcón
 2 D. Domingo Gómez del Valle.—Alcorcón
 3 D. Leandro Martín Díaz.—Alcorcón
 4 D. Desgracias Pontes Montero.—Alcorcón
 5 D. Sebastián Alvaro Moreno.—Carabanchel Alto
 6 D. Rafael Cutanda Salazar.—Carabanchel Alto
 7 D. Francisco González Álvarez.—Carabanchel Alto
 8 D. Francisco Llorca Llorent.—Carabanchel Alto
 9 D. Antonio Rodríguez Sacristán.—Carabanchel Alto
 10 D. José María Álvarez Rodríguez.—Carabanchel Bajo
 11 D. Joaquín Armengot y Armengot.—Carabanchel Bajo
 12 D. Jesús Defrutos Herranz.—Carabanchel Bajo
 13 D. Luis Feito Castro.—Carabanchel Bajo
 14 D. Pedro García Caro Fernández.—Carabanchel Bajo
 15 D. Mariano Huete Rodríguez.—Carabanchel Bajo
 16 D. José María Muñoz Grande.—Carabanchel Bajo
 17 D. Juan Prida Jorro.—Carabanchel Bajo
 18 D. Francisco Romero Martínez.—Carabanchel Bajo
 19 D. Alejandro Sánchez López.—Carabanchel Bajo
 20 D. Isidro Huete Rodríguez.—Carabanchel Bajo
 21 D. Francisco García Díaz.—Casarrubuelos
 22 D. José María García y García.—Casarrubuelos
 23 D. Angel Crespo López.—Ciempozuelos
 24 D. Antonio Díaz del Moral.—Ciempozuelos
 25 D. Gregorio López Huete.—Ciempozuelos
 26 D. Joaquín López Molinas.—Ciempozuelos
 27 D. Raimundo Oro Vázquez.—Ciempozuelos
 28 D. Cipriano Ribera Fernández.—Ciempozuelos
 29 D. Julián Escobar Pérez.—Fuenlabrada
 30 D. Pedro Fernández de la Vieja.—Fuenlabrada
 31 D. Manuel Herreros Gómez.—Fuenlabrada
 32 D. Aniceto Naranjo Escobar.—Fuenlabrada
 33 D. Victoriano Ocaña Montero.—Fuenlabrada
 34 D. Julián Benavente Alarruez.—Getafe
 35 D. Luis Benavente Cifuentes.—Getafe
 36 D. Martín Deleito Butragueño.—Getafe
 37 D. Filiberto Montagud Díaz.—Getafe
 38 D. Mariano de la Serna Pérez.—Getafe
 39 D. Luis Sanz Redondo.—Getafe
 40 D. Justo Agenjo Barrero.—Griñón
 41 D. Angel Hernández Martín.—Humanes
 42 D. Manuel Cabañas Hernández.—Leganés
 43 D. José Chamón Vega.—Leganés
 44 D. José Fernández Guervo Sánchez.—Leganés
 45 D. Eusebio González García.—Leganés
 46 D. Clemente Moreno Jiménez.—Leganés
 47 D. Enrique Francos Vergara.—Leganés
 48 D. Idefonso Gómez Aroca.—Leganés
 49 D. Loreto Manrique Ollas.—Leganés
 50 D. Manuel Manzano Lorenzo.—Leganés
 51 D. Isidoro Rodríguez Hernández.—Leganés
 52 D. José Vargas Hernández.—Leganés
 53 D. Juan Agenjo García Rivera.—Parla
 54 D. Cipriano Bello Gómez.—Parla
 55 D. Manuel López Pérez.—Parla
 56 D. Gabriel Sacristán Fernández.—Parla
 57 D. Feliciano Alcalde Lozano.—Pinto
 58 D. Luis Galdo Lebrón.—Pinto
 59 D. Pedro Luarte Orozco.—Pinto
 60 D. Francisco Pérez Burgos.—Pinto
 61 D. Ignacio Sainero Lebrón.—Pinto
 62 D. Anastasio Belinchón Casado.—San Martín de la Vega
 63 D. Domingo Gómez Pérez.—San Martín de la Vega
 64 D. Gabino Piedra Guijarro.—San Martín de la Vega
 65 D. Emilio Fernández Fernández.—Serranillos del Valle
 66 D. Filomeno Serrano Fernández.—Serranillos del Valle
 67 D. Juan Antonio González Martín.—Torrejón de Velasco
 68 D. Simón Rodríguez Rodríguez.—Torrejón de Velasco
 69 D. Eduardo Robles Cubas.—Torrejón de Velasco
 70 D. Vicente Sejornant Martín.—Torrejón de Velasco
 71 D. Antonio Martín López.—Valdemoro
 72 D. Simón Berihuete Laborda.—Villaverde
 73 D. Alejandro Zapatero Rueda.—Villaverde
 74 D. Agustín Ladrón Castillo.—Villaverde
 75 D. Bernardino Tomás Zapatero.—Villaverde
- Madrid, 8 de agosto de 1920.
 V.º B.º
 El Presidente,
 Avellón.
 El Secretario de Gobierno,
 P. H.
 Casimiro Olivares.
-
- D. Ramón Álvarez Valdés, Relator Secretario de la Audiencia territorial y provincial de esta Corte.
- Certifico: Que ante la Sala de Vacaciones de esta Audiencia provincial se ha celebrado el sorteo de Jurados que con la Sección segunda de esta Audiencia han de constituir el Tribunal del Jurado, para conocer de las causas de los Juzgados del Hospicio, Latina e Inclusa, en el tercer cuatrimestre del corriente año, habiendo resultado elegidos los señores siguientes:
- Cabezas de familia**
- D. Pedro Álvarez del Royo
 Miguel Morán Vázquez
 Vicente Bastos Serrano
 Juan Vallesola Castro
 Isidro Sanz Delgado
 Joaquín Pérez Ferrado
 Vicente Molina Román
 Cipriano de Gregorio Gil
 Pedro Merino García
 Leoncio Bargas Redondo
 Manuel Ruiz Moreno
 Justo Luna Balbuena
 José Espino González
 Antonio Gala Ramírez
 Mateo Maroto March
 Eleuterio Cervera Herranz
 Enrique Sáinz Ramírez
 Federico Martín Tejedor
 José Antonio López Oliveros
 Emilio Vera Sánchez
- Supernumerarios de cabezas de familia**
- D. Tomás Gómez García
 Eugenio Torrado Morales
 Eduardo Daniel Vidal
 José Quesada Gilabert
- Capacidades**
- D. Gerardo Palomó Barroso
 Marcelo Barrero Puerta
 Felipe Galán Palacio
 Alejandro Lamean Laso
 Eduardo García Hernández
 Mariano Torres Capa
 Gil Fidel Iglesias
 Manuel Abad San Juan Bautista
 Manuel Hurtado Castro
 Eduardo Pérez Marqués
 José Vigil Gadino
 Manuel García Rodrigo López
 Felipe Sevillano Moreno
 Pablo Arsola Soler
 Victoriano Porteros Fernández
 Manuel Reguira Flores

Supernumerarios de capacidades

D. Tomás Hernández Morales
Diego Garaté Pérez

Las causas que han de verse y los días al efecto señalados, son las que siguen:

Causa contra Vicente Atienza, por falsedad, el 12 de octubre.

Causa contra Francisco Rue, por rapto, el 25 de octubre.

Causa contra Antonio de la Visitación, por robo, el 27 de octubre.

Causa contra Rafael Pernas, por robo, el 29 de octubre.

Causa contra Antonio Jacob, por robo, el 8 de noviembre.

Causa contra Valentín García y otros, por tenencia de útiles para el robo, el 10 de noviembre.

Causa contra Vicenta Molinero, por robo, el doce de noviembre.

Causa contra Josefa Reglero, por robo, el 15 de noviembre.

Causa contra Claudia Gozález, por corrupción de menores, el 17 de noviembre.

Causa contra Palmiro J. Fernández y otro, por tentativa de robo, el 19 de noviembre.

Causa contra Manuel Abad, por robo, el 22 de noviembre.

Causa contra Mariano Rufo, por falsificación, el 24 de noviembre.

Causa contra Consuelo Castro, por robo, el 26 de noviembre.

Causa contra Manuel Cabadas, por tentativa de violación, el 29 de noviembre.

Causa contra Francisca García y otra, por falsedad, el 1.º de diciembre.

Causa contra Germana Criado, y otra, por corrupción de menores, los días 3 y 4 de diciembre.

Causa contra Felipe Ruiz y tres más, por robo, los días 6 y 7 de diciembre.

Causa contra Gregorio Esteban por alzamiento de bienes, los días 9 y 10 de diciembre.

Causa contra Elías Alfonso, por homicidio, los días 20 y 21 de diciembre.

Causa contra Manuel López y cinco más, los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre.

Debiendo empezar las sesiones a las dos y media en punto de su tarde, en el local de los Juzgados de instrucción, calle del General Castaños, número 1.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, a los efectos del artículo 48 de la ley del Jurado, extiendo la presente que firmo en Madrid, a 27 de agosto de 1920.

Ledo. Segundo Crispín.

Audiencia provincial

En el pleito de mayor cuantía procedente del Juzgado del Centro y se sigue por doña Francisca y doña Rita Urréjola y Correa con el Banco de España, sobre reivindicación de 26 acciones de dicho Banco, pago de los intereses no percibidos y de daños y

perjuicios, se dictó sentencia que absolvió de la demanda al Banco, y el Tribunal Supremo declaró no haber lugar al recurso de casación interpuesto por las señoras demandantes, condenándolas en las costas; pero al acordarse el cumplimiento de lo mandado, se hizo constar que había fallecido el Procurador de dichas señoras, a las cuales tampoco se pudo notificar, por ignorarse su actual paradero, dictándose la siguiente

Providencia:

Sala de vacaciones. — Sres. Armenteros, Menéndez Pidal, Sáez. — Hágase saber a las demandantes-apelantes doña Francisca y doña Rita Urréjola Correa el fallecimiento de su Procurador D. Fidel Serrano, enterándolas del estado del procedimiento y requiriéndolas para que, dentro del término de diez días, se personen de nuevo en estos autos o usen de su derecho con arreglo a la ley; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, transcurrido, se continuará la tramitación, entendiéndose las diligencias pendientes, por lo que a ellas se refiere, con los Letrados del Tribunal. — Madrid, 25 de agosto de 1920. — Rubricada. — Ante mí, L. Manuel Montoya.

Como ya se ha dicho, no se pudo notificar a las señoras demandadas, por ignorarse su actual paradero, y en su virtud acordó la Sala que se practicase la diligencia, fijando la cédula en el sitio público de costumbre, como se ha hecho, e insertándolo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que es para lo que se expide la presente que firmo en Madrid, a 2 de septiembre de 1920.

El Oficial de Sala,
Andrés Isidro Aguilar.
(C.—101.)

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Capital, en providencia dictada en cuatro del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por la Compañía anónima «La Papelera Española», representada por el Procurador D. Luis Soto, contra D. Manuel L. Ramírez, comerciante que fué en la ciudad de Manila, hoy de ignorado domicilio y paradero, sobre pago de tres mil ochocientos diez pesetas ochenta y seis céntimos, saldo de su cuenta de suministros de géneros, sus intereses legales y costas; de la que se ha conferido traslado al demandado, y en su consecuencia emplazo al D. Manuel L. Ramírez por la presente cédula para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma; previniéndole que, de verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, siete de septiembre de mil novecientos veinte.

El Secretario,
P. S.
Juan Molina.
(A.—629)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Humberto Llorente y Regidor, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador D. Vicente Turón y Bosca, en nombre y representación del Excmo. Sr. D. Pedro del Portillo y Rubalcaba, conde de Villanueva de la Barca, contra D. Benito Martínez López, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito consignado en escritura pública, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

Una casa en construcción, situada en esta Corte, y su calle de Mesón de Paredes, número noventa y ocho, duplicado, segunda sección del Registro de la propiedad del Mediodía, que constará de semisótano, seis plantas o pisos, ático y cinco patios; linda: al frente u Oeste, con la calle de Mesón de Paredes; por la derecha entrando, o Norte, con casa en construcción número noventa y ocho de dicha calle, propiedad de D. Benito Martín López, antes de D. José Canalejas Rubio; por la izquierda o Sur, con la casa número ciento de la repetida calle, y por el testero u Oeste, con la parcela de terreno segregada de la finca que se describe, propiedad de D. Rafael Fuentes de Andrés; ocupa una extensión superficial de doscientos treinta y siete metros ochenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil sesenta y dos pies noventa y nueve centésimas de otro, cuya subasta se verificará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día once de octubre próximo, y hora de las once en punto de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, lo que se anunciará al público por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Segunda.—Que los autos de su razón y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de dicha ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito Secretario, hasta el día de la subasta, para que puedan examinarlos las personas que lo soliciten.

Tercera.—Que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito que se persigue en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta los postores o personas que lo deseen, deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué la suma de ciento doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Que todo donde más por menor aparece consta en los referidos autos y que los gastos de subasta, entrega de bienes y demás, serán de cuenta del mejor postor.

Madrid, cuatro de septiembre de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez interino de primera instancia,
Humberto Llorente.

El Secretario judicial,
Joaquín Argote.

(A.—632)

LATINA

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, en el sumario instruido por esta contra Blas Gómez Gonzalo, se saca a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa en la ciudad de Talavera de la Reina, calle del Charco, número cinco; linda: a la derecha, Matías López Fernández; izquierda, Doroteo Reueras Morales; espalda, muralla de Talavera; cuya finca ha sido tasada en cinco mil cuatrocientas pesetas, siendo el tipo de la segunda celebrada, sin postor, el de cuatro mil cincuenta pesetas; encontrándose unidos al ramo separado correspondiente del sumario los títulos de propiedad de la mencionada finca.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento de la cantidad a que asciende el valor dado a la finca, sin cuyo requisito no se admitirá postura, la que podrá verificarse por cualquier postor con la garantía de «a calidad de ceder».

Para cuya subasta, que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de Talavera de la Reina, se ha señalado el día ocho del próximo mes de octubre, a las once de su mañana, y que el precio del remate habrá de consignarse por los compradores dentro de los ocho días siguientes al de la apro-

bación del mismo, cuya subasta será anunciada en los sitios públicos de costumbre de esta Corte y de Talavera de la Reina, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de la de Toledo y en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos veinte.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Juan García Inés.

(Núm. 1.848) (C.—102)

PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia interino del distrito de Palacio, de esta Capital, en autos a instancia de D. Tomás Pastor y Andrés, contra doña Josefa Fernández Morena, sobre pago de pesetas, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta por el setenta y cinco por ciento del tipo por que salió a la primera, o sea por la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, la mitad de la casa de la izquierda, entrando en ella, sita en esta Corte, y su calle del Ave María, números uno y dos antiguo, doce moderno de la manzana treinta y ocho, si bien el portal, escalera, patio y atarjea de aguas inmundas que vierte a la alcantarilla general de dicha calle, es común al otro condominio, o sea a la dueña de la otra mitad, cuya finca se describe en la forma siguiente:

La mitad de una casa, sita en la calle antes citada, con vuelta a la del Olmo, tercer cuartel hipotecario; mide un área de doscientos sesenta y siete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y por consiguiente, pertenecen a la mitad de la casa de que se trata ciento treinta y tres metros noventa y dos decímetros, o sean mil setecientos veinticinco pies cuadrados; linda: por la derecha, entrando en la finca, con la segunda parte de la misma; por la izquierda, con la casa número catorce de la calle del Ave María, y por el testero, con la número catorce de la calle del Olmo; la parte de que se trata consta de piso bajo, entresuelo, principal segundo y buhardillas, en el piso bajo hay dos tiendas, en los demás una habitación solamente, en cada uno de ellos, y en las buhardillas dos habitaciones.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana; previniéndose: que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la disposición antes citada, estarán de manifiesto en la Secretaría, y todo

licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de septiembre de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Sr. Juez,

José Muñoz Jalón.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero.

(A.—630.)

Servicio de Catastro de la Riqueza urbana de la provincia de Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Instrucción de 10 de septiembre de 1917, la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda ha acordado la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Villa del Prado, de esta provincia, por corresponderle en el orden reglamentario, quedando nombrada para la ejecución de los trabajos la Comisión siguiente:

Arquitecto-Jefe, D. Joaquín Fernández Cabello.—Arquitecto, D. Antonio Martín Bosch.

Aparejadores: D. José Fernández Langa y D. Blas Sanz de la Mata.

Auxiliar administrativo Doña, Manuela Sarah Exain Rey.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este edicto, advirtiéndose al propio tiempo a los propietarios del expresado término municipal la obligación en que se encuentran de facilitar el desempeño de aquel cometido, franqueando la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para la tasación.

Madrid, 3 de septiembre de 1920.

El Arquitecto-Jefe,

Manuel de Luxán y Zabay

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Instrucción de 10 de septiembre de 1917, la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda ha acordado la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Villarejo de Salvanés, de esta provincia, por corresponderle en el orden reglamentario, quedando nombrado para la ejecución de los trabajos la Comisión siguiente:

Arquitecto-Jefe, D. Gregorio Marañón Torre.—Arquitecto, D. José Romero Soriano.

Aparejadores: D. Víctor Gil Jiménez y D. Amancio Portabales Pichel. Auxiliar administrativo, D. Emilio Fernández Valmayor.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este edicto, advirtiéndose al propio tiempo a los propietarios del expresado término mu-

nicipal la obligación en que se encuentran de facilitar el desempeño de aquel cometido, franqueando la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos, al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para la tasación.

Madrid, 3 de septiembre de 1920.

El Arquitecto Jefe,

Manuel de Luxán y Zabay.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Instrucción de 10 de septiembre de 1917, la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda ha acordado la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Pinto, de esta provincia, por corresponderle en el orden reglamentario, quedando nombrada para la ejecución de los trabajos la Comisión siguiente:

Arquitecto-Jefe, D. Alfonso María Sánchez Vega.—Arquitecto, D. José Luis García Pellicer.

Aparejadores: D. Rito Carrillo Esteban y D. Carlos González y Pérez Berrocal.

Auxiliares administrativos: D. Andrés Moreno Nogales y D. Alfredo López Helguero.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este edicto, advirtiéndose al propio tiempo a los propietarios del expresado término municipal la obligación en que se encuentran de facilitar el desempeño de aquel cometido, franqueando la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos, al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para la tasación.

Madrid, 3 de septiembre de 1920.

El Arquitecto Jefe,

Manuel de Luxán y Zabay.

(Núm. 1.841.)

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE MADRID

En cumplimiento de lo que prescribe el apartado b de la segunda disposición transitoria del reglamento Orgánico de 28 de mayo último, se pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas urbanas de esta Corte, que a partir del día de hoy quedan expuestas al público, en el domicilio de esta Cámara, durante un plazo de quince días, de cuatro a seis de la tarde, las listas electorales que forman el Censo de esta Corporación.

Madrid, 6 de septiembre de 1920.

El Secretario,

V. Pío Lozano.

(Núm. 1.844)

Ayuntamientos

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

La cuenta general de fondos municipales de esta villa, correspondiente al ejercicio del presupuesto de 1919-20, se halla terminada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín de Guadalix, 14 de agosto de 1920.

El Alcalde,
Antonio de Mingo.

VALDETORRES DE JARAMA

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el apéndice al registro fiscal de edificios y solares, de esta villa, para el próximo año de 1921-22.

Valdetorres de Jarama, 16 de agosto de 1920.

El Alcalde,
Miguel de Moreno.

TORREJON DE VELASCO

El apéndice al amillaramiento de riqueza urbana de esta villa para el año 1920-21, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a contar desde hoy, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que a su juicio procedan.

Torrejon de Velasco 1.º de agosto de 1920.

El Alcalde
Vicenta Castillo.

EL PARDO

Las cuentas de fondos municipales de este Real Sitio, correspondientes al ejercicio de 1919-20, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

El Pardo, 1 de septiembre de 1920.

El Alcalde,
Antonio Martín.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisible números 827.850 y 908.440, de 3.000 y 2.000 pesetas nominales, en 4 por 100 Interior, expedido por este Establecimiento en 27 de julio de 1914 y 3 de agosto de 1920, respectivamente, a favor de doña Dionisia Vicente de la Paz, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de septiembre de 1920.

El Vicesecretario,

Isidoro Azcona.

(A.—631)